Sistema de Gestión de Licencias de Abogados
Manual de Uso del Sistema – usuario ABOGADO

Fecha: 11 Diciembre 2017
Versión del sistema: 7.5
Versión del documento: 1.1

Contenido

Introducción 1
Requisitos para la utilización del sistema 2
Utilización del sistema 2
Ingreso al sistema 2
Grilla de Licencias 3
Nueva Licencia 3
Levantamiento de Licencias 6
Preguntas frecuentes 8

Introducción

El sistema de Gestión de Licencias de abogados está disponible desde el día 1 de setiembre de 2017 a través del Portal de Servicios para Abogados del sitio web del Poder Judicial de Salta, www.justiciasalta.gov.ar.

Entre las particularidades generales del sistema se destacan:

- **Utilización de la Firma Digital** del abogado. La firma digital del abogado le da valor legal a la presentación que se realiza a través de este sistema.
- **Gestión de todo tipo de licencias.** Se pueden ingresar solicitudes de licencias Ordinarias, Fuerza mayor, Embarazo, Fallecimiento familiares. También pueden realizarse solicitudes de Levantamiento de Sistemas.
- **Mecanismos de control de días.** Al momento de ingreso de una solicitud, el sistema muestra, según el tipo de licencia a solicitar, la cantidad de días hábiles disponibles en el año, como así también la cantidad de días hábiles que se consumen con la solicitud a ingresar.
- **Incorporación de documentación respaldatoria digitalizada**. El sistema permite adjuntar archivos, con un determinado límite de tamaño, que pueden contener imágenes digitalizadas de documentación que respalde la solicitud (por ejemplo, un certificado médico, aviso del diario, esquela, etc.). En los casos de solicitudes no ordinarias, como así también para todo levantamiento de licencias, es obligatorio para el abogado adjuntar la documentación respaldatoria, a los efectos de que el Administrador de Licencias pueda dar curso y aprobar la solicitud.
- **Mecanismo de aprobación o rechazo de la solicitud**. En una primera etapa, **todas las solicitudes de licencias realizadas por los abogados están sujetas a Aprobación** de las mismas por parte del Administrador de Licencias del Poder Judicial.
- **Aviso de cortesía**. En el momento que el Administrador de Licencias aprueba o rechaza una solicitud ingresada, el sistema dispara un mensaje de correo electrónico a la dirección

de correo electrónico nominada por el abogado, informando que existe una novedad en el sistema de gestión de licencias de abogados.

- **Tiempos de proceso** significativamente reducidos. Al ser un sistema online el tiempo actual de tramitación es sustancialmente disminuido, ya que el abogado no debe trasladarse a la dependencia judicial para su presentación.

- El abogado puede presentar o consultar sus solicitudes **desde cualquier lugar geográfico con acceso a Internet, como así también en cualquier día y hora de la semana**.

Requisitos para la utilización del sistema

Previo a comenzar a utilizar el sistema de gestión de licencias de abogados, deben estar instalados:

1) **Navegador Mozilla Firefox actualizado** (versión 57 o superior). Se descarga e instala desde www.firefox.com
2) **Cliente de Java Runtime** (versión 8-actualización 131 o superior). Se descarga e instala desde www.java.com/es.
   ***IMPORTANTE**: Si el navegador Mozilla Firefox instalado es de 32 bits, entonces el cliente Java Runtime debe ser también de 32 bits. Si el navegador Mozilla Firefox instalado es de 64 bits, entonces el cliente Java Runtime debe ser también de 64 bits.*
3) Componente específico de aplicación **Lanzador JWS**. En el navegador, acceder a la página https://addons.mozilla.org/en-US/firefox/addon/utilidades-iurix/ , realizar click en "***Add to Firefox"***, luego click en ***Añadir*** al abrirse la ventanita siguiente, finalmente click en ***Aceptar*** para confirmar el agregado del componente al navegador Firefox.
4) **Certificado de Firma Digital válido**, emitido por la Autoridad Certificante Licenciada Encode (ACL Encode) en convenio con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia Salta. Este Certificado se tramita ante la Autoridad de Registro situada en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, y no debe estar vencido ni revocado. ***Las indicaciones para descargar e instalar el certificado de firma digital son las brindadas por los representantes técnicos del Colegio de Abogados cuando el abogado gestiona su certificado de firma digital.***

Utilización del sistema

Ingreso al sistema

El sistema de Gestión de Licencias de abogados está disponible a través del Portal de Servicios para Abogados del sitio web del Poder Judicial de Salta, www.justiciasalta.gov.ar.

El **usuario del abogado es el mismo** que utiliza para ingresar a los demás sistemas OnLine que brinda el Poder Judicial.

Grilla de Licencias

Al realizar un click en LICENCIAS el sistema muestra todas las licencias tramitadas por el abogado, como así también el Estado de las mismas (Aprobada o Rechazada).

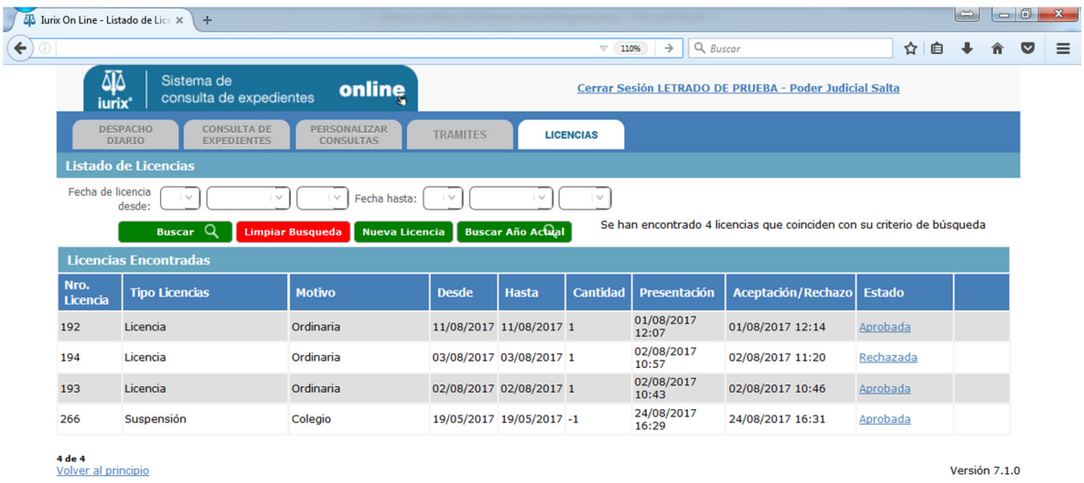

La grilla también muestra las fechas de licencias, los días hábiles utilizados para cada licencia, la fecha y hora de presentación de la solicitud y la fecha y hora de aprobación o rechazo de la misma.

Nueva Licencia

Al realizar un click en el botón Nueva Licencia, el sistema presenta el formulario para el ingreso de solicitud que se muestra a continuación:

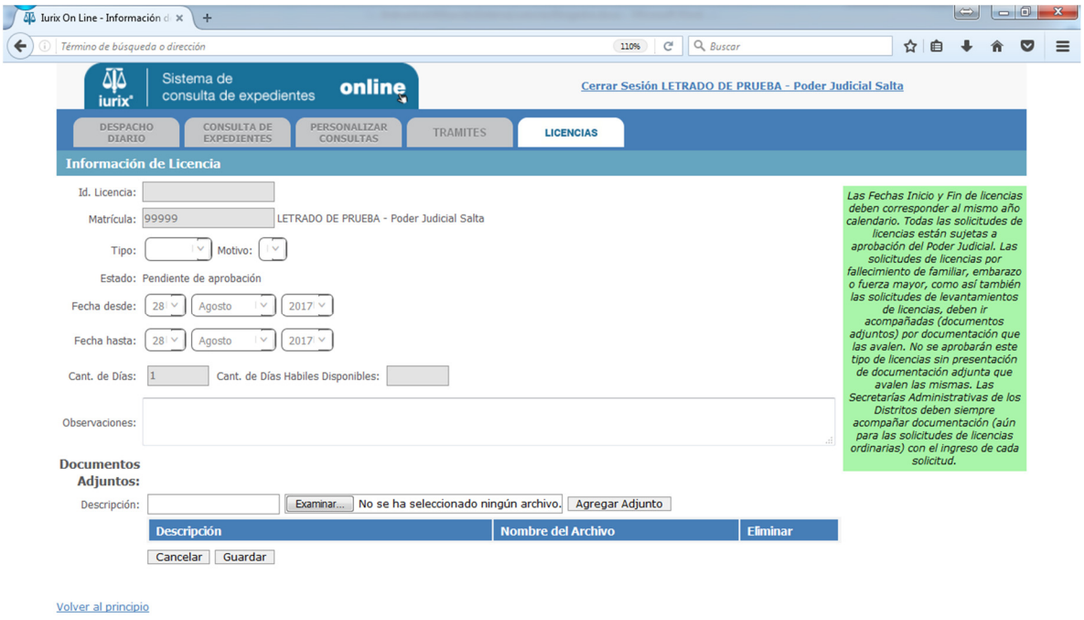

El sistema permite aquí seleccionar el tipo de licencia, el motivo, la Fecha Desde y la Fecha Hasta. También permite al abogado escribir cualquier tipo de observación que considere pertinente. Todo lo aquí ingresado estará disponible para el Administrador de Licencias, quien da curso final a la solicitud. Existe en este formulario un recuadro verde con indicaciones puntuales de lo que debe incluirse en la solicitud.

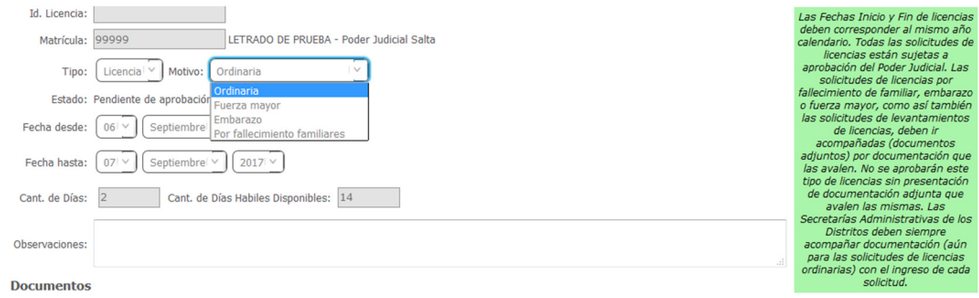

Debajo de la Fecha Hasta el sistema muestra, en función de los rangos de fechas de la licencia la cantidad de días hábiles calculados (en el ejemplo son dos días). También, función del motivo de licencia ingresado, el sistema muestra la cantidad de días hábiles disponibles para ese tipo de licencias, computado en base a todas las licencias ya aprobadas por el Administrador de Licencias.

Asimismo, en la sección Documentos Adjuntos, el sistema permite incorporar archivos con documentación previamente digitalizada.

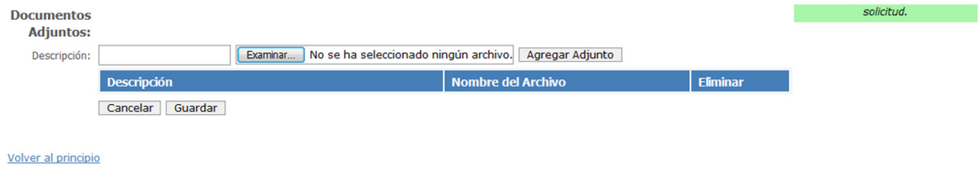

Con un click en el botón Examinar se habilita la opción de seleccionar un archivo (por ejemplo un certificado médico digitalizado) para incorporar a la solicitud:

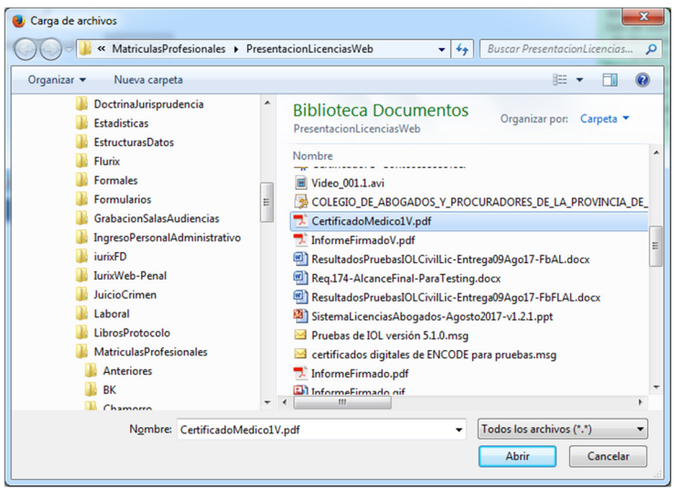

Con un click en Agregar Adjunto, el archivo sube al servidor.

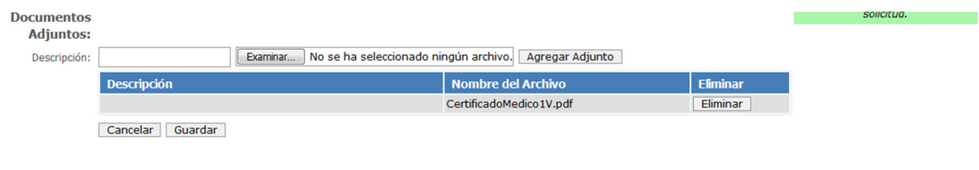

Una vez ingresado los datos de la solicitud de licencia previamente explicados, el abogado realiza un click en **Guardar**. Al Guardar, se dispara el mecanismo de Firma Digital que consiste en que el sistema busca en el equipo que el abogado utiliza un certificado de Firma Digital válido para el CUIL del abogado:

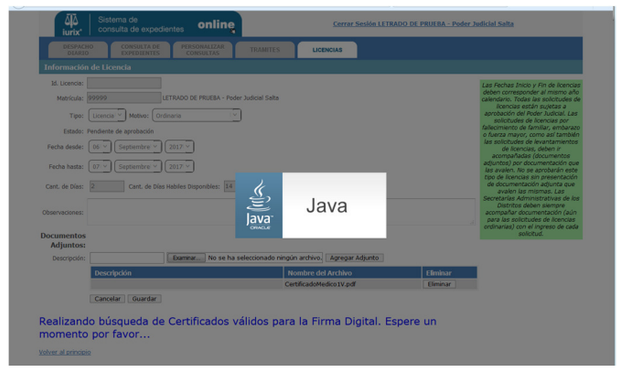

Al encontrar un certificado válido, el sistema permite seleccionarlo, y con un click en Firmar se presenta la opción de ingresar la contraseña del certificado de firma digital seleccionado:

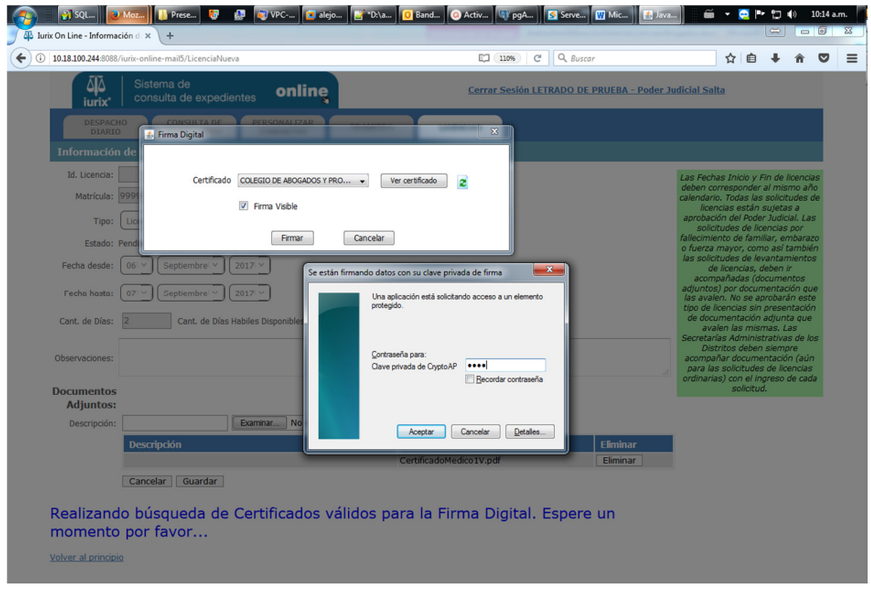

Si la contraseña ingresada es correcta para el certificado de firma digital utilizado, el sistema da ingreso a la solicitud en sistema y estampa la firma digital del abogado en la misma.

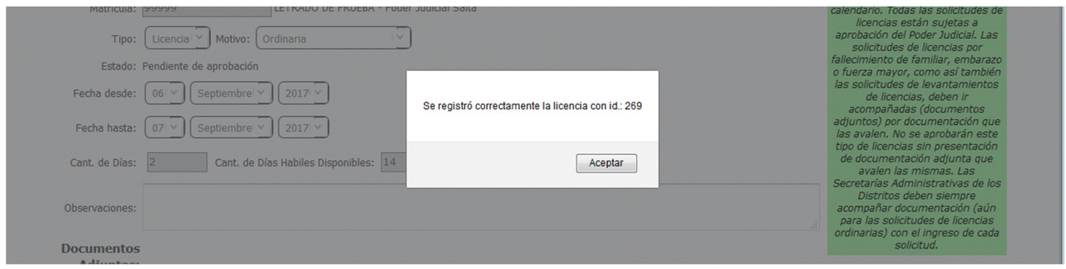

Al visualizar los detalles de la solicitud, el sistema también realiza las verificaciones internas para controlar que los datos ingresados por el abogado no son modificados de manera alguna. Todos los datos y adjuntos tienen carácter de declaración jurada con el estampado de la firma digital.

Al Volver al principio y realizar un **click en *Buscar***, el sistema ahora muestra en la grilla de licencias la licencia recientemente ingresada:

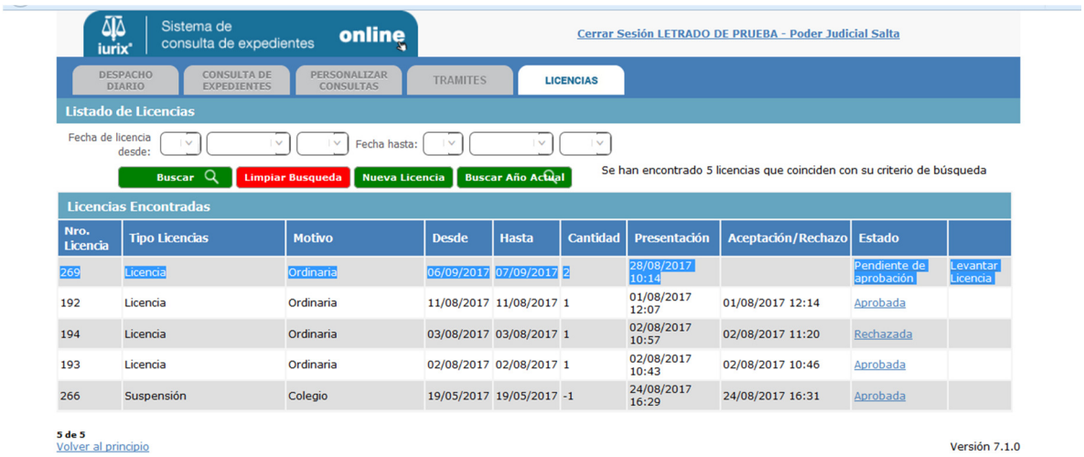

Cuando el Administrador de licencias del Poder Judicial realiza la aprobación o rechazo de la solicitud existen dos formas de tomar conocimiento de dicha acción: 1) controlando en el mismo sistema con un click en ***Buscar*** y/o 2) a través del aviso de cortesía si el abogado tiene la dirección de correo electrónico actualizada en sistema.

Con solo Buscar en sistema, si la licencia ya fue aprobada o rechazada, se puede visualizar el nuevo estado, como así también la fecha y hora de aprobación o rechazo:

Por otro lado, el aviso de cortesía llega a la casilla de correo electrónico nominada por el abogado en un formato similar al siguiente:

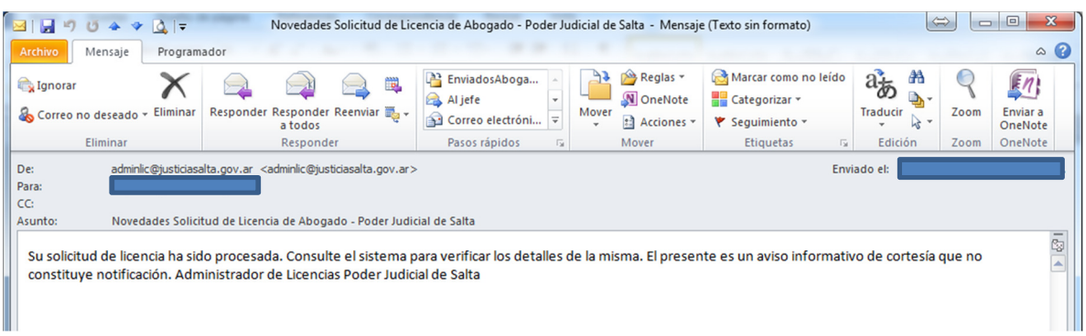

Con esto queda completado el circuito de gestión de una licencia determinada.

Levantamiento de Licencias

Para una solicitud de licencia ingresada, si la fecha de la misma no ha transcurrida, puede realizarse el Levantamiento de Licencia de la misma. Para ello, para una licencia determinada, se hace click en la opción Levantar Licencia como se visualiza en el grilla de Licencias.

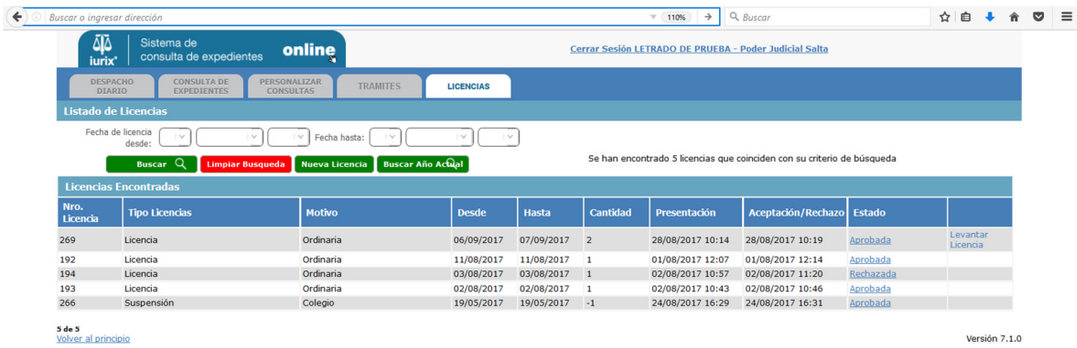

El sistema permite el levantamiento parcial o total de la licencia. Ello puede indicarse en el formulario de ingreso de Levantamiento de Licencia que se muestra a continuación:

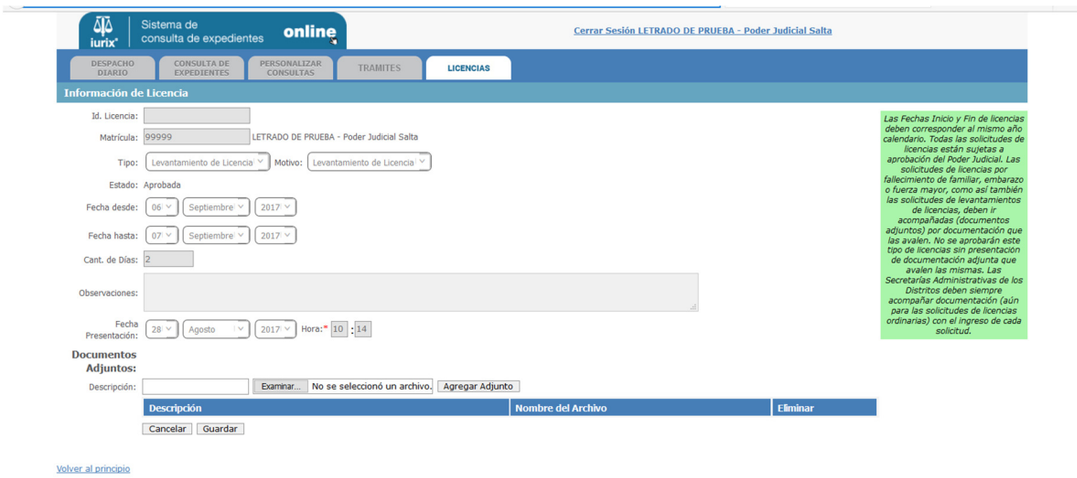

Una vez confirmadas las fechas de licencia que se levantan, se hace click en Guardar. El sistema entonces inicia el mecanismo de Firma Digital, ya que las solicitudes de levantamiento también requieren la Firma Digital de las mismas.

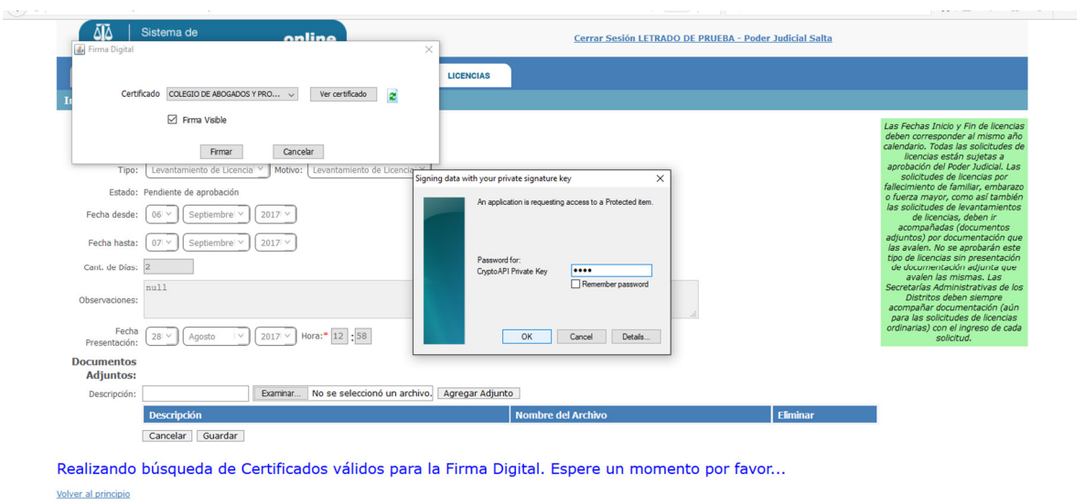

El sistema genera un nuevo registro de solicitud para el levantamiento ingresado.

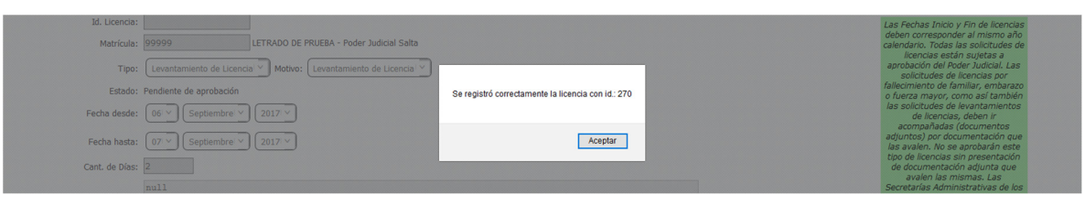

La misma queda sujeta a Aprobación. Una vez que el Administrador de licencias aprueba o rechaza la solicitud de Levantamiento de Licencia, el abogado puede verificarlo en sistema, y adicionalmente recibe el aviso de cortesía correspondiente.

Preguntas frecuentes

1. **¿Cómo accedo al Sistema de Gestión de Licencias de Abogados?**

Se accede a través del Portal de Servicios para Abogados del sitio web del Poder Judicial de Salta, www.justiciasalta.gov.ar.

2. **¿Cuál es mi usuario para utilizar el sistema?**

El usuario del abogado es el mismo que utiliza para ingresar a los demás sistemas de consultas Iurix OnLine que brinda el Poder Judicial.

3. **Ya estoy en el sistema y no sé dónde veo mis licencias o puedo ingresar nuevas solicitudes. ¿Dónde están?**

A partir del día 1 de setiembre de 2017 se habilita un botón con el rótulo Licencias, en la barra de opciones del sistema de consultas Iurix Online del Fuero Civil. Con un click en Licencias se accede a la grilla de Licencias y la posibilidad de ingresar nuevas solicitudes.

4. **El sistema se queda un tiempo demasiado largo buscando el certificado de Firma Digital ¿Qué pasó?**

El equipo no cumple con alguno de los requisitos mínimos para la utilización del Sistema de Gestión de Licencias de Abogados. El abogado debe realizar las verificaciones de los requisitos mínimos, como se indica en el Portal de Servicios de Abogados, sección Licencias Abogados, documento "Requisitos para el uso del Sistema Informático de Gestión Integral de Licencias".

5. **El sistema no encuentra ningún certificado de Firma Digital para firmar una solicitud ¿Qué pasó?**

- Debe verificarse que el certificado de firma digital haya sido correctamente descargado e instalado, según las indicaciones brindadas oportunamente por el Colegio de Abogados al gestionar el certificado de firma digital.
- Debe verificarse que el certificado de firma digital no esté vencido. Pueden verificarse estos detalles a través de las opciones de Ver Certificados desde el navegador de Internet que se utiliza.
- CUIL-CUIT no correctamente registrado en sistema. El abogado debe contactar al Colegio de Abogados o la Mesa de Ayuda del Poder Judicial asignada a este efecto para controlar que los datos de CUIL del abogado estén correctamente registrados en sistema.

6. No me llegan los avisos de cortesía. ¿Qué debo hacer?

Los avisos de cortesía llegan a la dirección de correo electrónico registrada en el sistema Iurix Online. Para verificar cuál es la dirección de correo electrónica registrada deberá realizar la consulta ante el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta o ante la Mesa de Ayuda del Poder Judicial asignada a tal efecto.

7. Tengo otras dudas y quisiera contactarme por vía telefónica o whatsapp ¿Cómo hago?

Colegio de Abogados y Procuradores de Salta: Celular-Whatsapp +549 387 5353253.

Mesa de Ayuda del Poder Judicial de Salta para atención a Abogados sobre Sistema de Gestión de Licencias para Abogados: 0387 4258000 – Int. 1225.